

EVALUACIÓN

I PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FUENTES DE ANDALUCÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTES DE ANDALUCÍA

INDICE

1. Agradecimientos
2. Introducción
3. Análisis participativo de PLIA
4. Coordinación interna y seguimiento
 - 4.1 Participación del Mecanismo de Coordinación Interna
 - 4.2 Participación del Órgano de Participación Infantil y Adolescente (OPIA)
 - 4.3 Designación de responsables del Seguimiento
 - 4.4 Recogida Periódica de Información
 - 4.5 Participación de Diversas Áreas Municipales
5. Recursos, impacto y conclusión del seguimiento y evaluación
 - 5.1 Recursos para la Evaluación
 - 5.2 Impacto de la Evaluación Realizada
 - 5.3 Conclusión del Seguimiento y Evaluación
6. Conclusiones

1. Agradecimientos

2. Introducción

La presente evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía se enmarca dentro del compromiso del municipio con la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Este documento internacional, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como sujetos plenos de derechos, ha servido de guía y fundamento para el desarrollo de políticas locales que garanticen su bienestar, participación y desarrollo integral.

Como paso previo a la formulación del Plan, se llevó a cabo un diagnóstico participativo que permitió conocer en profundidad la realidad de la infancia y adolescencia del municipio. Este diagnóstico fue construido con la colaboración activa de todas las áreas municipales, entidades sociales, centros educativos y, de forma destacada, con las voces de los propios niños y niñas a través de sus órganos de participación. La identificación de necesidades, debilidades, oportunidades y fortalezas sirvió de base para definir las líneas estratégicas del plan, asegurando que respondiera de forma realista y eficaz a las demandas detectadas.

Esta evaluación tiene como propósito valorar los avances logrados desde la aprobación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia, con especial atención a tres aspectos fundamentales:

- El fortalecimiento de la gestión pública en materia de infancia,
- El reconocimiento y ejercicio del derecho de participación de los NNyA en la vida pública local,
- Y la sensibilización y compromiso progresivo del personal técnico municipal hacia un enfoque de derechos de la infancia.

A través del análisis de resultados, procesos y aprendizajes, esta evaluación no solo permite rendir cuentas del trabajo realizado, sino también identificar áreas de mejora y establecer una hoja de ruta hacia un segundo plan que consolide y amplíe lo ya conseguido. Todo ello, con el firme propósito de seguir construyendo un municipio donde cada niño y niña pueda vivir, crecer y participar en condiciones de igualdad, respeto y dignidad.

3. Análisis Participativo del PLIA de Fuentes de Andalucía

Dimensión	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Participación Infantil	- Baja implicación de algunos miembros del OPIA por su edad. - Falta de sistematización en los mecanismos de participación.	- Desmotivación progresiva si no se ven resultados concretos de su participación.	- Existencia del OPIA como órgano consultivo. - Inclusión activa de los NNyA en el diagnóstico del plan.	- Posibilidad de reforzar la educación en derechos. - Potenciar espacios de participación más adaptados a edades y capacidades.
Gestión municipal	- Dificultad de reunir a todos los representantes de la comisión interna. - Ausencia de coordinación transversal en algunas áreas.	- Falta de continuidad por cambios políticos o de personal.	- Compromiso institucional con el PLIA. - Creación de la Delegación de Infancia con dotación presupuestaria.	- Institucionalizar la gestión de infancia en la planificación municipal. - Formación continua del personal técnico.
Evaluación y seguimiento	- Ausencia de un sistema sistemático de recogida de información. - No se ha evaluado el	- Pérdida de trazabilidad de los avances si no se instauran herramientas de seguimiento.	- Se prevé evaluación en el propio PLIA. - Existencia de responsables designados para el seguimiento.	- Desarrollo de un sistema de indicadores claros y participativos. - Colaboración con entidades externas para

	funcionamiento del OPIA.			evaluaciones mixtas.
Educación y sensibilización	- Falta de implicación de algunas áreas municipales en la ejecución del PLIA. - Falta de formación específica sobre derechos de infancia.	- Escasa visibilidad de la temática de infancia si no se prioriza políticamente.	- Sensibilización creciente del personal técnico de educación y juventud.	- Realizar campañas de sensibilización ciudadana. - Incluir formación en derechos de infancia en programas de personal municipal.
Contexto sociocomunitario	- Ausencia de datos desagregados en temas de infancia. - Dificultades de acceso a recursos para algunas familias.	- Riesgo de exclusión de colectivos vulnerables si no se diseñan políticas específicas.	- Buen nivel de colaboración entre entidades sociales, educativas y administración local.	- Uso de los datos del diagnóstico para definir líneas de intervención específicas. - Ampliar alianzas institucionales.
Oferta de actividades	- Necesidad de adaptar algunas actividades a las diferentes edades y realidades.	- Brechas de acceso digital o territorial a las actividades.	- Aumento de la oferta cultural y deportiva dirigida a infancia y adolescencia.	- Diseño participativo de actividades con los propios NNyA. - Mejora de infraestructuras e instalaciones desde un enfoque amigable con la infancia.

4. Coordinación Interna y Seguimiento

4.1 Participación del Mecanismo de Coordinación Interna

Desde la puesta en marcha del PLIA, se ha establecido un mecanismo interno de coordinación técnica. Ha sido muy importante su labor de coordinación de actuaciones y facilitador de mecanismos de participación de los NNyA en la realización de sugerencias al Equipo de Gobierno. Ésta ha sido una herramienta fundamental para alinear estrategias y consolidar el enfoque de derechos en la gestión local.

Hay que desatacar que al final de la implementación del PLIA, una de las personas que se encontraban a la cabeza de este mecanismo de coordinación, por diferentes motivos, ya no se encuentra en el ayuntamiento, por lo que ha sido necesario una reestructuración de dicha comisión de coordinación, provocando ciertos reajustes en el resto de técnicos que intervienen. Además, esto también ha tenido como consecuencia que debido a este reajuste se haya ralentizado la puesta en marcha de algunas actuaciones programadas y haya provocado la necesidad de volver a reajustar dicha comisión.

No obstante, a lo largo del proceso de implementación del plan, se han detectado importantes dificultades relacionadas con la participación efectiva y regular de todos los miembros. La falta de asistencia plena a las reuniones convocadas y la ausencia de una agenda compartida y estable han afectado la capacidad operativa y la toma de decisiones del grupo de coordinación.

Debilidades identificadas:

- Participación irregular de los miembros designados, lo que ha dificultado la continuidad de los procesos y el seguimiento de acuerdos previos.
- Escasa articulación de una planificación de trabajo conjunta y estructurada.
- Carencia de asignaciones claras de tareas, responsabilidades y plazos.

Recomendaciones:

- **Establecer un cronograma anual de reuniones periódicas**, con fechas fijas que faciliten la planificación de la agenda de los representantes, garantizando así una mayor participación.
- **Designar roles y funciones específicas dentro del equipo de coordinación**, asignando responsables por cada área temática del plan (educación, salud, participación,

protección, ocio, etc.), lo que permitiría una mayor rendición de cuentas y especialización en el seguimiento.

- **Formalizar la figura de una coordinación general del PLIA**, que actúe como enlace entre las delegaciones, dinamice los procesos y vele por el cumplimiento de los acuerdos.

4.2 Participación del Órgano de Participación Infantil y Adolescente (OPIA)

El OPIA ha desempeñado un papel relevante en el desarrollo del PLIA, especialmente en la fase de diagnóstico, aportando una visión cercana a las vivencias, intereses y necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes del municipio. La existencia de este órgano representa un hito importante en el compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular con el derecho a la participación recogido en su artículo 12.

Sin embargo, durante el seguimiento del plan, se ha constatado cierta dificultad para mantener una participación constante y activa por parte de todos los componentes del OPIA. Las causas principales se relacionan con la edad de los participantes, la falta de continuidad en algunos casos, y la necesidad de mayor acompañamiento y orientación en los espacios de decisión. En ocasiones, es necesario instar a los órganos de participación a reunirse a encauzar y a desarrollar el trabajo ya que, debido, en ocasiones, a su corta edad necesitan ser dirigidos por los técnicos.

Recomendaciones:

- **Diseñar e implementar un programa de formación específico para los miembros del OPIA**, que fortalezca su comprensión del plan, su rol como representantes de la infancia y adolescencia, y su capacidad de análisis y propuesta.
- **Garantizar la presencia de adultos de referencia (profesionales formados en participación infantil)** que actúen como facilitadores en las sesiones, ayudando a dinamizar los encuentros, traducir el lenguaje técnico y mediar en el diálogo con representantes institucionales.
- **Incluir al OPIA en la evaluación del plan**, promoviendo que puedan emitir informes o recomendaciones sobre el desarrollo del mismo desde su propia perspectiva. Es necesario hacerlos más partícipes, que vean la importancia que ellos tienen y fomentar la capacidad crítica sobre aquellos aspectos que les incumben directa e indirectamente.

4.3 Designación de responsables del Seguimiento

El PLIA contempla la existencia de responsables dentro de la comisión técnica encargados de supervisar y acompañar el desarrollo de las acciones. Esta estructura ha sido clave para mantener cierto grado de seguimiento, aunque aún no se ha consolidado plenamente un sistema de responsabilidades visibles y públicas.

La comisión técnica se ha reunido y se han establecido líneas de actuación, pero es necesario seguir concretando y sistematizando tanto la regularidad en las convocatorias de reuniones como en las actuaciones y líneas de trabajo.

Recomendación:

- **Publicar una relación actualizada de responsables por cada línea estratégica del plan**, incluyendo nombre, cargo y área municipal a la que pertenecen, lo cual favorece la transparencia y permite a los diferentes agentes saber a quién dirigirse en cada caso.
- **Establecer mecanismos periódicos de rendición de cuentas**, mediante informes breves de seguimiento o presentaciones internas en reuniones técnicas que permitan valorar el cumplimiento de objetivos y ajustar las intervenciones según necesidades emergentes.

4.4 Recogida Periódica de Información

Una de las debilidades más significativas del plan ha sido la falta de un sistema sistematizado de recogida de información. Actualmente no se dispone de herramientas comunes que permitan alimentar regularmente los indicadores establecidos, dificultando el monitoreo continuo, la evaluación del impacto y la toma de decisiones basada en datos. Esto no significa que no se tengan datos de resultados y/o impacto de todas aquellas actuaciones enfocadas a cubrir las necesidades de los NNyA. Debido a las dinámicas de trabajo en ocasiones existe cierta dificultad en sistematizar la recogida de datos aun teniendo en cuenta que todos los programas, actuaciones y/o actividades presentan un sistema de evaluación, pero casi siempre es más una valoración cualitativa.

Recomendaciones:

- **Diseñar un sistema de indicadores claros, medibles y alineados con los objetivos del plan**, que permitan evaluar tanto el proceso como los resultados alcanzados. Por eso se considera necesario reestructurar los indicadores seleccionados (en la plataforma) y

establecer una reducción de los mismos para poder ir implementando su valoración de una forma más concreta para poder ir ampliando progresivamente.

- **Desarrollar herramientas digitales de recogida y gestión de datos**, como formularios electrónicos, bases de datos compartidas o paneles de control visual, accesibles para las áreas responsables.
- **Asignar personal técnico específico encargado del seguimiento**, que actúe como referente metodológico y coordine la actualización periódica de los indicadores.
- **Integrar los informes de seguimiento en el ciclo de planificación municipal**, de forma que las evaluaciones intermedias puedan influir en la programación de actividades y presupuestos anuales.

4.5 Participación de Diversas Áreas Municipales

Aunque el PLIA ha sido concebido como un instrumento transversal, aún persisten retos importantes en cuanto a la participación activa de todas las áreas municipales. En muchos casos, las políticas de infancia siguen siendo entendidas como competencia exclusiva de servicios sociales o educación, sin contemplar su carácter integral. La delegación de Infancia debe articular y coordinar todas aquellas actuaciones que directa o indirectamente implique a la infancia y adolescencia. Durante la vigencia del primer Plan Local de Infancia no se ha conseguido en su totalidad considerar a la infancia y adolescencia como eje vertebrador, aunque es necesario destacar que ha existido una mayor concienciación de los técnicos municipales sobre la necesidad de tener en consideración todas aquellas propuestas y actuaciones que los propios NNYA han desarrollado a través de sus órganos de participación, según las necesidades que ellos mismos han valorado como necesarias de suplir.

Recomendaciones:

- **Vincular los objetivos del PLIA con los planes operativos y presupuestarios de cada delegación municipal**, de modo que todos los departamentos asuman su corresponsabilidad en la mejora de la calidad de vida de la infancia.
- **Desarrollar sesiones formativas y de sensibilización para el personal municipal**, centradas en la transversalidad de los derechos de la infancia y en cómo cada área (urbanismo, cultura, deportes, medioambiente, etc.) impacta en el bienestar infantil.

- **Crear espacios de coordinación horizontal entre las distintas áreas**, promoviendo la colaboración interdepartamental a través de proyectos conjuntos y seguimiento compartido.

5. Recursos, Impacto y Conclusión del Seguimiento y Evaluación

5.1 Recursos para la Evaluación

Uno de los aspectos clave para garantizar una implementación efectiva del Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) es la asignación adecuada de recursos para su seguimiento y evaluación. En el diseño del plan, se contempló la disponibilidad de medios materiales, humanos y económicos para este fin. No obstante, la ejecución práctica de dichos recursos ha resultado limitada, impidiendo desarrollar una evaluación profunda, sistemática y continuada.

Esta situación ha repercutido negativamente en la posibilidad de generar evidencia sólida sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como en la capacidad para introducir ajustes basados en datos objetivos y en la experiencia acumulada.

Principales debilidades identificadas:

- Falta de una partida presupuestaria específica y suficiente destinada exclusivamente a la evaluación del PLIA.
- Escasa disponibilidad de personal técnico con formación especializada en evaluación de políticas públicas desde un enfoque de derechos de infancia.
- Ausencia de colaboraciones formales con entidades externas (universidades, centros de investigación, consultoras) que pudieran aportar rigor metodológico y objetividad en el análisis.

Recomendaciones:

- **Asignar de forma estable una partida presupuestaria anual** en los presupuestos municipales, vinculada al seguimiento y evaluación del PLIA, garantizando así su viabilidad técnica.
- **Establecer convenios o acuerdos de colaboración con universidades, institutos de investigación o entidades especializadas** en evaluación participativa, infancia y políticas públicas. Estos aliados pueden aportar herramientas metodológicas y recursos humanos para fortalecer los procesos evaluativos.

- **Incluir formación continua del personal municipal**, especialmente de quienes integran la comisión técnica del PLIA, en materias como evaluación de impacto, diseño de indicadores, análisis de datos, participación infantil en procesos evaluativos, entre otros.
- **Incorporar recursos tecnológicos (plataformas digitales, bases de datos, formularios automatizados)** que faciliten la recolección, análisis y visualización de la información.

5.2 Impacto de la Evaluación Realizada

A pesar de las limitaciones señaladas, la evaluación llevada a cabo ha tenido un valor significativo como ejercicio de reflexión colectiva. Ha permitido identificar logros relevantes, obstáculos estructurales y áreas de mejora que serán fundamentales para el diseño y ejecución del siguiente ciclo del PLIA.

Entre los aportes más destacados de esta primera evaluación se encuentran:

- **Visibilización de los avances en la institucionalización de la política local de infancia**, como la creación de una delegación específica o el impulso del OPIA como órgano de consulta y participación.
- **Reconocimiento de buenas prácticas**, como la sensibilización progresiva de técnicos municipales respecto a los derechos de la infancia y su transversalización en el diseño de políticas.
- **Identificación de retos pendientes**, entre ellos la necesidad de mejorar la coordinación interdepartamental, consolidar una cultura evaluativa y fortalecer la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en todas las fases del ciclo de políticas públicas.

Esta evaluación también ha abierto un espacio para **valorar las condiciones de implementación del plan**, más allá de los resultados específicos alcanzados, centrándose en aspectos como la capacidad institucional, la participación de los actores implicados, y la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

5.3 Conclusión del Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía ha puesto de manifiesto la importancia de **construir un sistema estructurado, periódico y transversal de evaluación**. La existencia de un plan por sí sola no garantiza la mejora de las

condiciones de vida de la infancia; para ello, se requiere de una cultura institucional basada en la rendición de cuentas, la mejora continua y la participación activa de todos los agentes involucrados, en especial los propios niños, niñas y adolescentes.

Para consolidar un sistema de evaluación eficaz se recomienda:

- **Reducir los indicadores específicos de la plataforma**, que definan un marco lógico claro, con indicadores alineados a los objetivos estratégicos del PLIA, facilitando así la medición de avances e impactos.
- **Establecer una periodicidad definida para el seguimiento**, diferenciando entre evaluación de procesos, resultados e impactos, y programando revisiones anuales e intermedias.
- **Asegurar una participación significativa de la infancia y adolescencia en la evaluación**, mediante herramientas adaptadas a sus capacidades y contextos, como encuestas participativas, grupos de discusión, metodologías creativas y espacios de escucha activa.
- **Diseñar un sistema de gestión del conocimiento**, que permita almacenar, analizar y difundir los resultados de la evaluación, asegurando la transparencia y la accesibilidad de la información para todos los sectores implicados.
- **Incorporar una visión estratégica de medio y largo plazo**, que trascienda el cumplimiento inmediato de acciones para situar los derechos de la infancia como eje vertebrador de las políticas públicas municipales.

En resumen, dotar al PLIA de un sistema de seguimiento y evaluación robusto no sólo mejorará su efectividad y sostenibilidad, sino que contribuirá también a reforzar el compromiso del municipio con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, consolidando a Fuentes de Andalucía como un referente de buena gobernanza local con enfoque de infancia.

7. Conclusiones

La evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) de Fuentes de Andalucía constituye un ejercicio fundamental de análisis, rendición de cuentas y aprendizaje institucional. A lo largo de este primer ciclo de planificación, se han producido avances significativos en la construcción de una política pública local centrada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA), aunque también han quedado en evidencia una serie de retos estructurales que deberán ser abordados con decisión y perspectiva estratégica en el diseño del próximo plan.

Entre los principales logros alcanzados se destacan:

- La **creación de una Delegación de Infancia**, lo que supone un paso firme hacia la institucionalización de las políticas de infancia.
- La **puesta en marcha del OPIA**, que ha permitido la inclusión de las voces de los NNyA en el diagnóstico y seguimiento del plan.
- La **mejora en la sensibilización y compromiso técnico** respecto al enfoque de derechos, evidenciado en diversas áreas municipales.
- El avance en la **oferta de actividades culturales, educativas y de ocio**, con mayor diversidad y progresiva adecuación a las realidades de la infancia local.

No obstante, se han identificado también importantes limitaciones que afectan la sostenibilidad, eficacia y profundidad del PLIA, entre las que destacan:

- La **falta de un sistema sólido y continuado de seguimiento y evaluación**, con indicadores definidos, herramientas tecnológicas y recursos humanos suficientes.
- La **escasa transversalidad real** en la implementación del plan, con una participación irregular de áreas no tradicionalmente vinculadas a infancia.
- La **necesidad de fortalecer la coordinación interna**, garantizando estructuras estables, planificación conjunta y asignaciones claras de responsabilidades.
- La **limitada participación estructurada del OPIA en fases clave como la evaluación**, lo que restringe su capacidad de incidencia y el desarrollo de su potencial transformador.
- La **falta de una partida presupuestaria específica** y estable para sostener los mecanismos evaluativos y participativos.

De forma general, la valoración final del PLIA es positiva, en tanto ha permitido sentar las bases de una política pública local de infancia más estructurada y participativa. No obstante, los aprendizajes derivados de esta experiencia deben ser el punto de partida para un segundo plan que consolide lo alcanzado, afronte los déficits identificados y proyecte una visión de infancia transversal, inclusiva y estratégica.

El futuro PLIA deberá asumir como ejes prioritarios:

- La **consolidación de un sistema evaluativo robusto** e integrado en la planificación municipal.

- La **institucionalización plena de la participación infantil**, no como un elemento simbólico, sino como un pilar de la toma de decisiones.
- La **asunción transversal de la infancia como responsabilidad compartida** entre todas las áreas municipales, evitando la segmentación de competencias.
- El **fortalecimiento de alianzas** con el tejido educativo, social y comunitario, así como con entidades externas expertas en evaluación y derechos de infancia.

En definitiva, este primer plan ha representado un paso firme en el compromiso de Fuentes de Andalucía con la Convención sobre los Derechos del Niño. El reto ahora es consolidar y ampliar ese compromiso, avanzando hacia un modelo de gobernanza local que reconozca y garantice plenamente los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, sin dejar a nadie atrás.